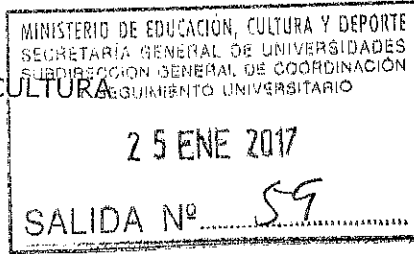




MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



De acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que el Consejo de Universidades, mediante la Resolución de 17 de enero de 2017, ha dispuesto lo siguiente:

“Examinada la reclamación formulada por la Universidad de Zaragoza contra la Resolución del Consejo de Universidades, de fecha 20 de julio de 2016, por la que se deniega la modificación del plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Zaragoza (2502327), considerando la propuesta de la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios regulada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Universidades, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión Permanente, en sesión de 17 de enero de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.11 del Real Decreto 1393/2007, de 9 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, acordó ESTIMAR dicha reclamación, asumiendo el criterio de la citada Comisión de Reclamaciones de que las alegaciones presentadas por la Universidad en su escrito de reclamación son suficientemente aclaratorias y permiten subsanar las dudas y reservas planteadas inicialmente en el informe desfavorable emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca). A este respecto, se deja también de manifiesto que el posterior informe emitido por Aneca tras el análisis de la reclamación, de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 25.11, ha sido de carácter favorable.

En consecuencia, el Consejo de Universidades,

HA RESUELTO

Aceptar la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Zaragoza.”

La presente resolución agota la vía administrativa y es impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

Madrid, 23 de enero de 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES



Rector de la Universidad de Zaragoza
C/ Pedro Cerbuna, 12
50009 ZARAGOZA

Universidad de Zaragoza
REGISTRO GENERAL
ENTRADA
No Reg: 000008747e1700007111
Fecha: 01/02/2017 11:47:00